

Proyecto de Investigación titulado “ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AGROINDUSTRIALES, SOCIOECONOMICOS A PARTIR DE LA INSTALACION, MANEJO E INDUSTRIALIZACION DE CULTIVOS NATIVOS ENERGETICOS EN LA REGION PIURA: PIÑON (JATROPHA CURCAS) E HIGUERILLA (RICINUS COMUNIS)”

Investigador: DR. JOSE BAZAN CORREA

Resolución	Contenido
<p>2091-R-2012 29 de agosto de 2012</p>	<p>ARTICULO 1°.- APROBAR, la ejecución del Proyecto de Investigación en Ciencia Aplicada titulado: “ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AGROINDUSTRIALES, SOCIOECONOMICOS A PARTIR DE LA INSTALACION, MANEJO E INDUSTRIALIZACION DE CULTIVOS NATIVOS ENERGETICOS EN LA REGION PIURA: PIÑON (JATROPHA CURCAS) E HIGUERILLA (RICINUS COMUNIS)”, a ser financiado según presupuesto por un monto de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 500,000.00), con Recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 2°.- APROBAR, el Contrato para la ejecución del proyecto de investigación en ciencia aplicada con financiamiento de Recursos de Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras a ser firmado entre el Señor Rector DR. JOSÉ RAUL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, y el Señor DR. JOSE BAZAN CORREA, responsable del Proyecto de Investigación en ciencia aplicada titulado: “ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AGROINDUSTRIALES, SOCIOECONOMICOS A PARTIR DE LA INSTALACION, MANEJO E INDUSTRIALIZACION DE CULTIVOS NATIVOS ENERGETICOS EN LA REGION PIURA: PIÑON (JATROPHA CURCAS) E HIGUERILLA (RICINUS COMUNIS)”.</p> <p>ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria, ejecute los gastos que solicite el Presidente de la Comisión de Gestión de la Investigación o quien este delegue para realizar las actividades para el proceso de convocatoria, selección, control, supervisión, evaluación y publicación relacionadas al proyecto de investigación en mención, equivalente a VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25,000.00), que corresponde al 5% del monto total del presupuesto del proyecto aprobado que asciende a S/ 500, 000.00 Nuevos Soles; en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 4°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria, ejecute los gastos que solicite el Presidente de la Comisión de Gestión de la Investigación o quien este delegue para financiar los requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos presupuestados para la ejecución del proyecto de investigación en mención, por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 475,000.00), en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 5°.- AUTORIZAR al Director Técnico del CGI, tramitar ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y Oficina de Abastecimiento, la solicitud de requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos con cargo a dicho porcentaje, por el monto de VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25,000.00), para realizar las actividades del proceso de convocatoria, selección, control, supervisión, evaluación y publicación relacionadas al proyecto de investigación en mención, en cumplimiento del Artículo 34 del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 6°.- AUTORIZAR al Director Técnico del CGI, tramitar ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y Oficina de Abastecimiento, la solicitud de parte del Responsable del Proyecto, de requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos presupuestados para la ejecución del proyecto de investigación en mención, por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 475,000.00).</p> <p>ARTICULO 7°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a los recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras, en la partida correspondiente del presupuesto en vigencia y en aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público. La aplicación de la presente resolución afectará a: PROGRAMA 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS FUNCION 22: EDUCACION ACTIVIDAD 5000913: INVESTIGACION Y DESARROLLO GRUPO FUNCIONAL 0016: INVESTIGACION APLICADA</p> <p>ARTICULO 8°.- REGISTRESE, el mencionado proyecto de investigación en el Libro de Registros de proyectos de Investigación y de producción científica del Instituto de Investigación y Promoción del Desarrollo (IIPD-UNP).</p>
<p>1031-R-2013 23 de abril de 2013</p>	<p>ARTICULO 1°.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE VIAJES del Dr. JOSÉ BAZÁN CORREA, responsable del proyecto de investigación “ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AGROINDUSTRIALES, SOCIOECONÓMICOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, MANEJO E INDUSTRIALIZACIÓN DE CULTIVOS NATIVOS ENERGÉTICOS EN LA REGIÓN PIURA: PIÑON (JATROPHA CURCAS) E HIGUERILLA (RICINUS COMUNIS)”, que forma parte de la presente Resolución:</p> <p>ARTICULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que ejecute el presupuesto de los viajes de investigación de acuerdo al siguiente detalle: Pasajes y Gastos de Transportes Internacionales CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,958.00), Viáticos y Asignaciones por comisión de Servicios Internacionales ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,616.00), Pasajes y Gastos de Transportes Nacionales CINCO MIL NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,090.00), Viáticos y Asignaciones por comisión de Servicios Nacionales TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 37,720.00).</p> <p>ARTICULO 3°.- DISPONER, que el mencionado Investigador deberá presentar un informe de los viajes autorizados por la presente Resolución.</p>

Proyecto de Investigación titulado “**ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AGROINDUSTRIALES, SOCIOECONOMICOS A PARTIR DE LA INSTALACION, MANEJO E INDUSTRIALIZACION DE CULTIVOS NATIVOS ENERGETICOS EN LA REGION PIURA: PIÑON (JATROPHA CURCAS) E HIGUERILLA (RICINUS COMUNIS)**”

Investigador: DR. JOSE BAZAN CORREA

	<p>ARTICULO 4º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la sección funcional 036 investigación y desarrollo, partida 2.3.2.1.1.1, 2.3.2.1.1.2, 2.3.2.1.2.1, 2.3.2.1.2.2, fuente 5 RD (Recursos del Canon), certificado 016.</p>
<p>0629-CU-2013 15 de julio de 2013</p>	<p>ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el viaje al país de MEXICO, de los Dres. JOSÉ BAZÁN CORREA y ALFREDO LUDENA GUTIÉRREZ, responsables del proyecto de investigación “ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AGROINDUSTRIALES, SOCIOECONÓMICOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, MANEJO E INDUSTRIALIZACIÓN DE CULTIVOS NATIVOS ENERÉTICOS EN LA REGIÓN PIURA: PIÑON (JATROPHA CURCAS) E HIGUERILLA (RICINUS COMUNIS)”, a partir del 16 de julio al 25 de julio de 2013 con el propósito de ser capacitados dentro del Proyecto de Investigación citado, en el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos - INERBIO y en la Universidad Autónoma de México.</p> <p>ARTICULO 2º.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que ejecute el presupuesto del citado viaje de investigación de acuerdo al siguiente detalle: Pasajes y Gastos de Transportes Internacionales CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,958.00), Viáticos y Asignaciones por comisión de Servicios Internacionales ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,616.00).</p> <p>ARTICULO 3º.- DISPONER, que los mencionados Investigadores deberán presentar un informe del viaje autorizado por la presente Resolución.</p> <p>ARTICULO 4º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la sección funcional 036 investigación y desarrollo, partida 2.3.2.1.1.1 y 2.3.2.1.1.2, fuente 5 RD (Recursos del Canon), certificado 016.</p>